

ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO

AUSE.

2667 21 OCT 22 14:01

Oficio: 2021/211/Dirección General
Guadalajara, Jalisco a 21 de octubre de 2021

Lic. José Luis Tostado Bastidas
Titular de la Consejería Jurídica, Gobierno del Estado de Jalisco
Presente.

CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Por este medio, además de hacerle llegar un cordial saludo, le convoco a la **Sexta Sesión Ordinaria** del año 2021, del **Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes** de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, que se llevará a cabo el día 26 de octubre del año en curso en punto de las 11:00 horas. Lo anterior, de conformidad a los artículos 24 y 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el art. 124 del Reglamento de la misma Ley.

La sesión se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal
- II. Lectura del orden del día
- III. Lectura del acta anterior
- IV. Revisión de la agenda de trabajo
 - a) Presentación de los nuevos integrantes del Comité, derivado de la reforma a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el pasado 09 de septiembre del presente año.
 - b) Presentación y en su caso ratificación de la designación del representante del Comité en los procedimientos sin concurrencia.
 - c) Presentación de las bases para la licitación **LPLCC/004/ECRO/2021, Adquisición de Equipo de Cómputo** para la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
- V. Asuntos varios
- VI. Acuerdos y Comisiones
- VII. Clausura de sesión

También le informo que, con motivo de la pandemia de COVID-19, esta sesión se llevará a cabo de manera mixta a través de la plataforma virtual ZOOM (*el enlace se hará llegar un día antes de la sesión*) estando en libertad de participar en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de Ley antes mencionada. En caso de que Usted no pueda asistir personalmente, se le solicita de la manera más atenta nos envíe por escrito el nombre de la persona que acudirá en su representación.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted reiterándole la seguridad de mi más atenta consideración.

Atentamente

Dra. María Isabel Villaseñor Alonso
Directora General

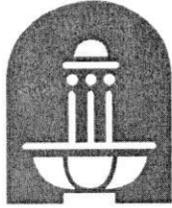


ECRO
Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Calle Analco 285 • Barrio de Analco Guadalajara • Jalisco • México • C.P.
44450

+52 (33) 3617-1409 | 3617-2819 | 3617-2741

direccion@ecro.edu.mx www.ecro.edu.mx



ECRO
Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente

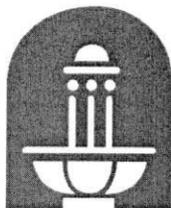
DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

"BASES"

Licitación Pública Local

LPLCC/004/ECRO/2021 Con Concurrencia del Comité

"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPLCC/004/ECRO/2021 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de las solicitudes 04/09/2021, el cual se llevará a cabo con **Recursos Estatal "fiscal No Etiquetado e Ingresos Propios de la Partida 5151 del Ejercicio 2021"**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, inmueble ubicado en Prolongación Calle Analco No. 285, Col. Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco.
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.
"ÓRGANO DE CONTROL INTERNO"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, LPLCC/004/ECRO/2021 con Concurrencia del Comité para la "EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN "
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	26 de octubre del 11 noviembre	A partir de las 15:30 horas	Portal de Compras ECRO.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

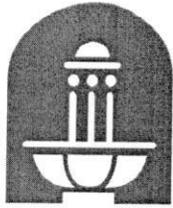
Recepción de preguntas	28 de octubre del 2021	Hasta las 13:00 horas	A través del correo electrónico: m.diaz@ecro.edu.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	01 de noviembre del 2021	De las 13:30 a las 14:00 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	01 de noviembre del 2021	A partir de las 14:15 horas	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	11 de noviembre del 2021	De las 08:00 a las 11:00 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	11 de noviembre del 2021	A partir de las 11:30 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.	A partir de las 15:00 horas	Portal Licitaciones ECRO y/o en Analco N°285, Col. Barrio de Analco, o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la adquisición para los "EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes será en Calle Analco #285, Col. Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DEBERAN SER ENTREGADOS A MAS TARDAR EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la "RESOLUCIÓN" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "Escuela de Conservación y Restauración de Occidente".



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"AREA REQUERENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

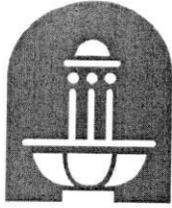
El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"AREA REQUERENTE"**, de conformidad con los lineamientos de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, cuyo domicilio es en la calle Analco No. 285, Col. Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44450, y su R.F.C. es ECR000308QZ1, validado por la **"Escuela de Conservación y Restauración de Occidente"**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- d. Original del **"CONTRATO"**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente **"BASES"**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final

- g. Original y copia de la factura y XML, a nombre de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, cuyo domicilio es en la calle Analco No. 285, Col. Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44450, y su R.F.C. es ECR000308QZ1, validado por la **"Escuela de Conservación y Restauración de Occidente"**.
- a. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- b. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- c. 1 copia del **"CONTRATO"**.
- d. Original del oficio de recepción de bienes a entera satisfacción.
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en la calle Analco No. 285, Colonia Barrio de Analco, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44450, R.F.C. ECR000308QZ1, en caso de corresponder.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo en caso de no haberse solicitado y presentado para pago de anticipo).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "Escuela de Conservación y Restauración de Occidente", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La "Escuela de Conservación y Restauración de Occidente", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el Capítulo III, de la **"LEY"**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

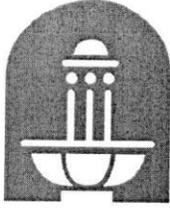
Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **"DOMICILIO"**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Área Jurídica de la **"Escuela de Conservación y Restauración de Occidente"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"DIRECCIÓN de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente"**, en **"Analco # 285 , Col. Barrio de Analco"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato **Word**, a más tardar a las **13:00 horas del 28 de octubre** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el 01 de noviembre del 2021 de 13:30 horas a 14:00 horas** en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **14:15 horas del día 01 de noviembre** del año en curso en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. VISITA DE CAMPO. - No aplica.
6.1 VISITA DE VERIFICACIÓN.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la **"Escuela de Conservación y Restauración de Occidente"** de los bienes a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha **"Escuela de Conservación y Restauración de Occidente"**, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia **"Escuela de Conservación y Restauración de Occidente"** exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la **"Escuela de Conservación y Restauración de Occidente"** y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se aplicará un cuestionario para verificar: capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las **"PROPUESTAS"** de aquellos **"PARTICIPANTES"** que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Escuela de Conservación y Restauración de Occidente" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL**" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "**BASES**", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. Todas las hojas deberán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

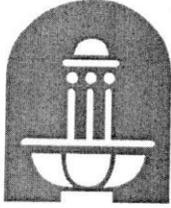
7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **11:30 horas del día 11 de noviembre del 2021**, en el Aula Magna de la "Escuela de Conservación y Restauración de Occidente", ubicado en el "Calle Analco # 285, Col. Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco".

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **08:00 horas** y cerrará a las **11:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b. Anexo 3 (Propuesta económica).
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
- i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- j. Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- k. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- l. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "BASES";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.
- k. Atendiendo las medidas sanitarias y evitando propagar el contagio del virus COVID 19, bajo el acuerdo 019/2021 generado por los miembros del comité de adquisiciones, el modo de apertura se llevará a puerta cerrada y bajo la supervisión del Órgano interno de Control de la Contraloría del Estado/Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado POR PARTIDAS.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el "ÁREA REQUIRENTE", así como la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes/



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la “LEY”, “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su “REGLAMENTO”, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante (“PROPUESTA TÉCNICA”) y oferte el precio más bajo (“PROPUESTA ECONÓMICA”), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la “CONVOCANTE” dictaminara al menos las dos “PROPOSICIONES” cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La “DEPENDENCIA REQUIRENTE” emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los “LICITANTES” cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la “Escuela de Conservación y Restauración de Occidente” deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los “LICITANTES” que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la “Escuela de Conservación y Restauración de Occidente”.

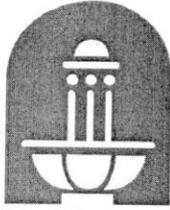
9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, la “Escuela de Conservación y Restauración de Occidente” o el “COMITÉ”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la “LEY”, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “COMITÉ”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la “LEY”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “REGLAMENTO”



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"CONVOCANTE"**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "Escuela de Conservación y Restauración de Occidente" a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"CONVOCANTE"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **"AREA REQUERENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "SECG", en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "ECRO" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

- "PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
 - g. Solicitar al personal de la **"Escuela de Conservación y Restauración de Occidente"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
 - h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
 - i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

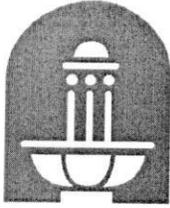
18. FIRMA DEL **"CONTRATO"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine el Área Jurídica de la **"Escuela de Conservación y Restauración de Occidente"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"Escuela de Conservación y Restauración de Occidente"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar,



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **"AREA REQUIRENTE"** conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al **"PROVEEDOR"** adjudicado en la presente **"LICITACIÓN"** un anticipo de hasta el 50% de la cantidad total del **"CONTRATO"**, siempre y cuando así lo señale en su **"PROPUESTA"** y previa entrega de las garantías señaladas en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**.

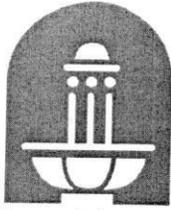
21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN GENERAL" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "SECRETARÍA" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la "Escuela de Conservación y Restauración de Occidente", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintidós días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "Escuela de Conservación y Restauración de Occidente" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "Escuela de Conservación y Restauración de Occidente", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver,



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas.

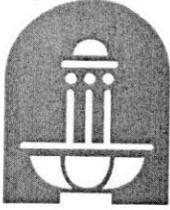
27. INCONFORMIDADES.

Ante la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

- respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

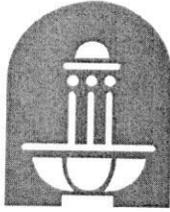
De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 26 de octubre del 2021.

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including the date 12 Oct. 2021]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Guadalajara, Jalisco; ____ de ____ del 2021.

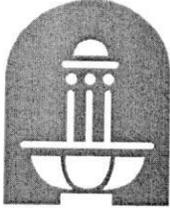
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/004/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	g)	
Anexo 9 Manifiesto y Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	h)	
Anexo 10 Manifiesto y Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	

Handwritten signature and date: 12/01/21



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPLCC/004/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPLCC/004/ECRO/2021.**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

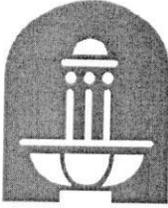
Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Handwritten signature and notes on the right margin.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

LPLCC/004/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a : ___ de ___ del 2021.

ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.

AT'N: PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras ECRO

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LPLCC/004/ECRO/2021

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"EQUIPO DE CÓPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"

LO SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DEBERAN SER ENTREGADOS A MAS TARDAR EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.



Escuela de Conservación y Restauración de Occidente
Equipo de Cómputo

5. REQUERIMIENTO

**Progresivo 1.- 6 equipos de Cómputo básico con las siguientes características mínimas o superiores en su desempeño:
CPU SFF TIPO BÁSICO**

Procesador	Procesador con frecuencia base de 3.6 GHz y máxima en velocidad turbo de 4.3 GHz, 4 cores, 8 Hilos, 8 Mb de cache L2, 65w de TDP, velocidad de Bus a 8GT/s o su equivalente en desempeño.
Chipset	H470 o superior.
Memoria	Mínimo 8 GB DDR4 a 2666 MHz con crecimiento 128 GB (preferencia 2 de 4GB para abrir el dual channel).
Disco duro	256 Gb M.2 32Gb/s
Tarjeta de video	1 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado.
Monitor	Mínimo 19.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1440 x 900, conectores HDMI o DisplayPort, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumple con las normas: Energy Star, 8.0 TCO, NOM 019, EPEAT, ROHS. Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión siendo VGA, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	8 puertos USB, al menos cuatro 3.2, un puerto USB 3.2 Type C, 1 puerto M.2 conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort, 1 HDMI
Seguridad Física	Ranura para candado electrónico o mecanismo de bloqueo en T, sensor de apertura de chasis; bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en Bios.
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVD de que incluye el desktop y todos los controladores necesarios. Oficina Académica
Fuente de Poder	Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos
Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB
Gabinete	Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.0, RoSH
Unidad Óptica	DVD+-RW SATA Interno
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio, actualización de drivers.

AT_V2

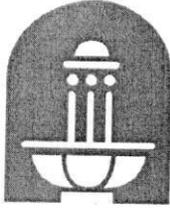


LPLCC/004/ECRO/2021

Página 25 | 44



3 de 3



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Nº 0990



Escuela de Conservación y Restauración de Occidente

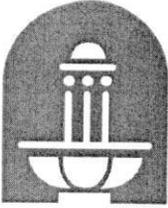
Equipo de Cómputo

Progresivo 2.- 1 equipo de Cómputo intermedio con las siguientes características mínimas o superiores en su desempeño:

CPU SFF TIPO INTERMEDIO

Procesador	Procesador con frecuencia base de 2.9 GHz y máxima en velocidad turbo de 4.3 GHz, 6 cores, 12 Hilos, 12 Mb de cache L2, 65w de TDP, velocidad de Bus a 8GT/s o su equivalente en desempeño.
Chipset	H470 o superior.
Memoria	Mínimo 8 GB DDR4 a 2666 MHz con crecimiento 128 GB (preferencia 2 de 4GB para abrir el dual channel).
Disco duro	256 Gb M.2 32Gb/s
Tarjeta de video	1 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado.
Monitor	Mínimo 19.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1440 x 900, conectores HDMI o DisplayPort, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energy Star, 8.0 TCO, NOM 019, EPEAT, ROHS. Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión siendo VGA, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	8 puertos USB, al menos cuatro 3.2, un puerto USB 3.2 Type C, 1 puerto M.2 conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort, 1 HDMI
Seguridad Física	Ranura para candado electrónico o mecanismo de bloqueo en T, sensor de apertura de chasis; bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en Bios.
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Oficio Académico
Fuente de Poder	Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externo
Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB
Gabinete	Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 8.0, RoSH
Unidad Óptica	DVD+/-RW SATA interno
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser revelado con cinta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

Handwritten signature and notes on the right side of the page.



ECRO

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente



Escuela de Conservación y Restauración de Occidente Equipo de Cómputo

0990

Progresivo 3.- 1 Impresora multifuncional monocromático con las siguientes características mínimas

Resolución	Mínimo 600 x 600 puntos por pulgada
Funciones	Impresora, Copiadora y Escaner
Tecnología	Laser
Impresión Dúplex	Automático
Procesador	1.0 GHz como mínimo
Memoria	256Mb como mínimo
Capacidad de Entrada de Papel	250 hojas como mínimo
Capacidad de Entrada Bandeja Multiuso	100 hojas como mínimo
Salida de Papel	150 hojas como mínimo
Tamaño de papel	A4, Carta, Oficio
Velocidad de Impresión	40 ppm como mínimo
Ciclo de Trabajo Mensual	80,000 paginas
Conectividad	10/100/1000 Base Ethernet, USB 2.0 Alta velocidad
Conectividad Wireless	Opcional
Certificación	Energy Star
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux
Deberá incluir	Rendimiento del cartucho incluido en el equipo (según la ISO/IEC 19752): Mínimo 6,000 páginas. Interfaz de usuario para la administración de la impresión, Cartucho con tóner, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la pagina oficial), Cable de Corriente, Cable USB, Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra

Progresivo 4.- 1 Impresora multifuncional a color con las siguientes características mínimas

Resolución	Mínimo 600 x 600 puntos por pulgada
Funciones	Impresora, Copiadora y Escaner
Tecnología	Laser
Impresión Dúplex	Automático
Procesador	1.0 GHz como mínimo
Memoria	256Mb como mínimo
Capacidad de Entrada de Papel	250 hojas como mínimo
Capacidad de Entrada Bandeja Multiuso	100 hojas como mínimo
Salida de Papel	150 hojas como mínimo
Tamaño de papel	A4, Carta, Oficio
Velocidad de Impresión	40 ppm como mínimo
Ciclo de Trabajo Mensual	80,000 paginas
Conectividad	10/100/1000 Base Ethernet, USB 2.0 Alta velocidad
Conectividad Wireless	Opcional
Certificación	Energy Star
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux
Deberá incluir	Rendimiento del cartucho incluido en el equipo (según la ISO/IEC 19752): Mínimo 6,000 páginas. Interfaz de usuario para la administración de la impresión, Cartucho con tóner, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la pagina oficial), Cable de Corriente, Cable USB, Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra

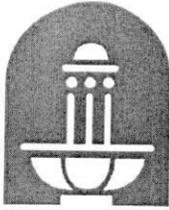
16 JUL. 2021

VALIDACIÓN TÉCNICA

Handwritten signature: José Ángel...

Handwritten signature: José Ángel...

Handwritten signature



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

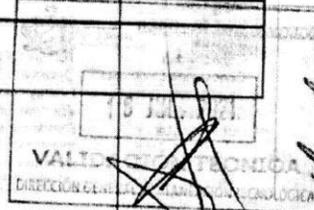


Nº 0990

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente Equipo de Cómputo

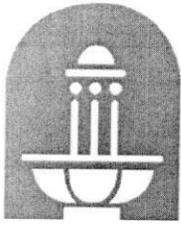
Progresivo 5.- 1 Escáner con las siguientes características mínimas

Tipo de escáner:	Alimentación vertical, escáner dúplex a color
Resolución óptica mínima:	600 dpi
Resolución mínima interpolada:	1200 dpi
Ciclo de trabajo (diario) mínimo:	4,000 páginas mínimo
Profundidad en bits:	24 bits mínimo (salida)
Tipo de sensor:	(CIS) Contact Image Sensor
Fuente de Luz:	LED RGB de 3 colores
Modos de escaneo:	Color, Escala de grises, Monocromo
Capacidad de alimentador:	50 Hojas
Alimentador de documentos:	ADF Ultrasónica
Velocidad de escaneo:	35 ppm / 70 ipm: 300 dpi blanco y negro, color, escalas de gris
Modo de escaneo:	dúplex, de una sola pasada
Omitir detección de doble cara:	Si
Tamaño de documento mínimo / máximo:	Mínimo 5 x 5 cm / Máximo 21.6 x 609.6 cm
Conectividad:	USB 3.0 mínimo
Conectividad inalámbrica Wi-Fi:	Si
Digitalización directa a la nube:	Si
Formato de salida de archivos:	PDF como mínimo
Compatible mínimo con sistema operativo:	Mac OS / OS X, Windows
Certificaciones:	ENERGY STAR
Panel de control:	5 botones mínimo
Controladores (Windows):	TWAIN
	Controladores y Software Adaptador y/o cable de energía Cable USB



AT_V2

6 de 9



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Analco#285,

Col. Barrio de Analco, C.P. 44450,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 2

LPLCC/004/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2021.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

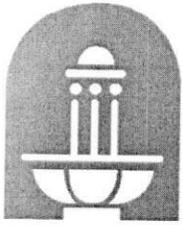
En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Analco#285,

Col. Barrio de Analco, C.P. 44450,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 4
LPLCC/004/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

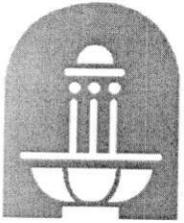
ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.

AT'N : PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras ECRO

En atención al procedimiento de **LPLCC/004/ECRO/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la **"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"**. (En lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.





ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Analco#285,

Col. Barrio de Analco, C.P. 44450,

Guadalajara, Jalisco, México

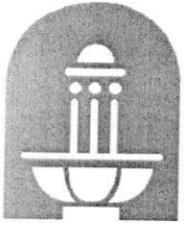
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the number '1207'.





ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Analco#285,

Col. Barrio de Analco, C.P. 44450,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 5

**LPLCC/004/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

ACREDITACIÓN

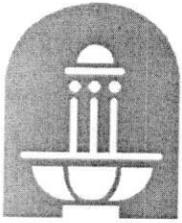
**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.**

**AT'N: PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación LPLCC/004/ECRO/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Personas Morales:		
Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomó:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:





ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Analco#285,

Col. Barrio de Analco, C.P. 44450,

Guadalajara, Jalisco, México

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

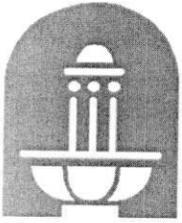
Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>
	Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Analco# 285,

Col. Barrio de Analco, C.P. 44450,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 6

**LPLCC/004/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.**

**AT'N: PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras**

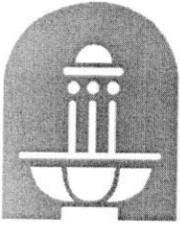
En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPLCC/004/ECRO/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal





ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Analco#285,

Col. Barrio de Analco, C.P. 44450,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/004/ECRO/2021/2021

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.**

**AT'N: PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto

que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

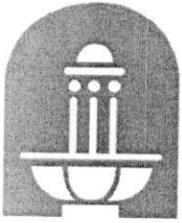
Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal





ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Analco#285,

Col. Barrio de Analco, C.P. 44450,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 8

**LPLCC/004/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.**

**AT'N: PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPLCC/004/ECRO/2021 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

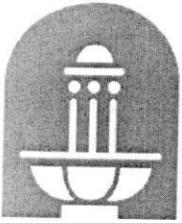
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal





ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Analco#285,

Col. Barrio de Analco, C.P. 44450,

Guadalajara, Jalisco, México

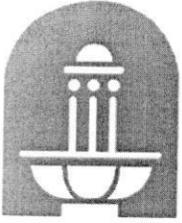
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature or mark at the bottom center.





ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Analco#285,

Col. Barrio de Analco, C.P. 44450,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 9

**LPLCC/004/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.**

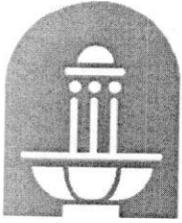
**AT'N: PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal





ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Analco#285,

Col. Barrio de Analco, C.P. 44450,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPLCC/004/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.**

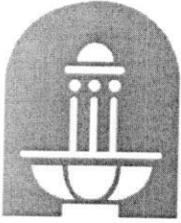
**AT'N: PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal





ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Analco#285,

Col. Barrio de Analco, C.P. 44450,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/004/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

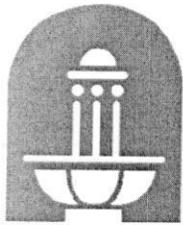
ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Ray. G. - Analco





ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Analco#285,

Col. Barrio de Analco, C.P. 44450,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/004/ECRO/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"**

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
PRESENTE.**

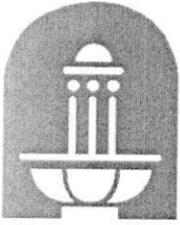
**AT'N: PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centralizada de Compras**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPLCC/004/2021 con concurrencia del "COMITÉ" "EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, que el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal





ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Analco#285,

Col. Barrio de Analco, C.P. 44450,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) _____ (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE** CON DOMICILIO EN CALLE ANALCO # 285 COLONIA BARRIO DE ANALCO EN GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL



[Handwritten signature and notes on the right margin]
12 de Julio



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Analco#285,

Col. Barrio de Analco, C.P. 44450,

Guadalajara, Jalisco, México

ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO

S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
12/21





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

LPLCC/004/ECRO/2021.

“Adquisición de Equipo de Computo para la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente”

Guadalajara, Jalisco, siendo el día 01 de noviembre del 2021 a las 14:19 horas, estando debidamente constituidos con la presencia según lista de asistencia anexa debidamente firmada, en las instalaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en Analco No. 285 Col Barrio de Analco Guadalajara, Jalisco, en esta ciudad; y visto que no se ejerció el derecho de hacer preguntas previstas de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 63 del Reglamento, al no presentarse ninguna escrito de solicitud de aclaraciones y ninguna persona interesada se da por concluida la junta aclaratoria, del proceso de adquisición correspondiente a la licitación pública local con concurrencia para el “Adquisición de Equipo de Computo para la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente” solicitado por el área de mantenimiento e intendencia, correspondiente al procedimiento No. LPLCC/004/ECRO/2021.

Por lo que una vez agotado este acto se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los asistentes, se cierra la presente acta circunstanciada, siendo las 14:31 horas del día 01 de noviembre del 2021, en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios firmando los que intervinieron en ella.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Por parte de la Unidad Centralizada de Compras:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. María Isabel Villaseñor Alonso	Presidente	
CP. Elizabeth Esparza Mercado	Secretario ejecutivo	ELIZABETH ESPARZA M.
Plce. Manuel Armando Díaz Alderete	Unidad Centralizada de Compras y Secretario Técnico	

Por parte del Área Requirente:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Néstor Israel Robles Covarrubias	Jefe de Mantenimiento e Intendencia ECRO	



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ECRO-CC-004/2021 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO".

En la Ciudad Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:34 horas del día 11 de noviembre del año 2021 (dos mil veintinueve), encontrándose presentes a través de la plataforma virtual ZOOM, de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicada en Analco #285, Colonia. Barrio de Analco, durante (7°) sesión Extraordinaria, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta y los licitantes, con objeto de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de la Licitación señalada en el rubro, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 numeral I y II de la LEY el Comité de Adquisiciones iniciará la apertura de los sobres recibidos de manera presencial, haciendo constar lo siguiente:

Los sobres de las proposiciones de los siguientes licitantes se recibieron conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, fueron presentados de manera presencial en este acto.

No.	REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA QUE REPRESENTA
01	LEONARDO FABIAN VERDE LIFSHITZ	TEC DINAMICA DE OCCIDENTE SA DE CV

Acto seguido, los Integrantes del Comité, proceden a realizar la apertura de los sobres cerrados que contienen las proposiciones de las personas físicas y jurídicas participantes, revisando la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido. De lo anterior se hace constar lo siguiente:

Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones	TEC DINAMICA DE OCCIDENTE SA DE CV	
	Entregó	
	Si	No
Anexo No. 2 (Propuesta técnica)	X	
Anexo No. 3 (Propuesta Económica)	X	
Anexo No. 4 (Carta de Proposición)	X	
Anexo No. 5 (Acreditación o documento que lo acredite)	X	
Anexo No. 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	X	



Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones	TEC DINAMICA DE OCCIDENTE SA DE CV	
	Entregó	
	Si	No
Anexo No. 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	X	
Anexo No. 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	X	
Anexo No. 9 (Manifiesto y Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.)	X	
Anexo No. 10 (Manifiesto y Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.)	X	
Anexo No. 11 (Identificación Oficial Vigente)	X	
Anexo No. 12 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	X	

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 65 fracción III de la LEY, se da lectura al importe de cada una de las proposiciones, cuyos montos se consignan a continuación:

Esta hoja de forma parte del ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LPLCC-004/21 – Adquisición de Equipo de Cómputo “”. (11 de noviembre del 2021)



Nombre del Licitante.	Propuesta IVA incluido
TEC DINAMICA DE OCCIDENTE SA DE CV	\$259,314.52

Con fundamento en el artículo 65 fracción II de la LEY, la proposición fue rubricada por el representante del licitante Leonardo Fabián Verde y los miembros del Comité de Adquisiciones.

La falta de firma de los licitantes no restará validez o efectos al acto y al acta que de éste se derive.

De conformidad con el artículo 66 fracción III de la Ley, la proposición se recibió para su evaluación (cuantitativa y cualitativa) y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, el cual se notificará el día 18 de noviembre de 2021, a más tardar a las 18:00 horas, fecha y hora que podrán ser diferidas siempre que el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se le hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo al licitante asistente, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 70 de la LEY, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.ecro.edu.mx, para efectos de su notificación, Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de notificaciones ubicado en el domicilio de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente un ejemplar de la presente acta o la primera hoja de la misma, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:56 horas, del día en que se actúa.

Esta acta consta de 4 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto

Por el Comité de Adquisiciones:

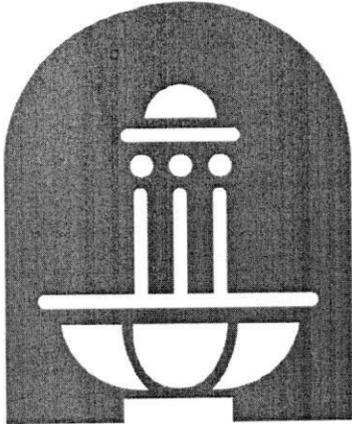
NOMBRE Y CARGO	REPRESENTANTE	FIRMA
Dra. María Isabel Villaseñor Alonso	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente	
Lic. Carlos Alberto Corona Bayardo	Secretaría de la Hacienda Pública	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguin	Secretaría de Administración	
Lic. Irma Mota Velasco	Secretaría de Desarrollo Económico	
Lic. Mariana Yarely Montejano González	Consejería Jurídica	
Lic. César Daniel Hernández Jiménez	Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. (Organismo Representante del Consejo Nacional Agropecuario)	
Lic. David Berrospe Llamas	Contraloría del Estado (Órgano Interno de Control)	



CP. Elizabeth Esparza Mercado	Secretaría Ejecutiva del Comité	<i>Elizabeth Esparza M.</i>
Lic. Denisse Zaragoza Brambila	Jefe Jurídico ECRO	<i>[Signature]</i>
LCP. Alejandro Zamora Guzmán	Encargado de Recursos Financieros ECRO	<i>[Signature]</i>
PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete	Encargado de Recursos Materiales y Unidad Centralizada de Compras ECRO	<i>[Signature]</i>
C. Néstor Israel Robles Covarrubias	Área requirente	<i>[Signature]</i>

El licitante:

NOMBRE	FIRMA
Leonardo Fabián Verde Lifshitz	<i>[Signature]</i>



ECRO

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente

ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
COMITÉ DE LA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-004/ECRO2021

“EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 11:34 hrs del **18 de noviembre del 2021**, encontrándose presentes a través de la plataforma virtual ZOOM de la (Escuela de Conservación y Restauración de Occidente ubicado en Analco N° 285, Col. Barrio de Analco, se reunieron los representantes del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicio y Manejo de Almacenes así como la Unidad Centralizada de Compras y un representante del área requirente, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local **LPLCC-004/ECRO/2021 “EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”**, de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **26 de octubre del 2021**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.

2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	26 DE OCTUBRE DEL 2021
JUNTA ACLARATORIA	01 DE NOVIEMBRE DEL 2021
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	11 DE NOVIEMBRE DEL 2021
FALLO DE LA CONVOCATORIA	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY.

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentó **01 (UN)** licitante siendo el siguiente:

1. TEC DINAMICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

- 4.- El representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por el licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria.

5.-Que en la etapa técnica acredito según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, **01 (UN)** licitante y obtuvo el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplió con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio siendo el siguiente licitante el que cotizó la única propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante:

1.-TEC DINAMICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

6.-Se procede al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por la Dirección Administrativa, Unidad Centraliza de Compras y Área requirente, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró a la propuesta económica del licitante además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprende la propuesta económica más conveniente es la del licitante **TEC DINAMICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$259,314.52 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Treientos Catorce Pesos 52/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - En virtud de que el licitante **TEC DINAMICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó propuesta económica siendo sus precios convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el C. Néstor Israel Robles Covarrubias, es procedente adjudicar la presente licitación, con fecha de entrega máxima **al 31 de diciembre del 2021**, por un monto total de **\$259,314.52 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Trecientos Catorce Pesos 52/100 M.N) I.V.A. incluido.**, como se desprende de su propuesta económica:

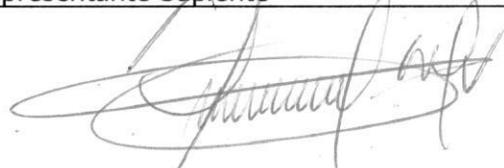
SEGUNDA. - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA. - Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTO.- Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Miembros del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicio y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.	
 Dra. María Isabel Villaseñor Alonso Presidenta Directora General de la ECRO	 Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz Secretaria de la Hacienda Pública/ Representante Suplente
 Lic. Estela Gutiérrez Arreguin Secretaría de Administración /Representante Suplente	 Lic. Irma Mota Velasco Secretaria de Desarrollo Económico /Representante Suplente

<p style="text-align: center;"><i>Moisés Virgen Sánchez</i></p> <p>C. Moisés Virgen Sánchez Consejería Jurídica, Poder Ejecutivo /Representante Suplente</p>	<p>Lic. José Eduardo Robledo del Río Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural /Representante Suplente</p>
<p><i>Teresita de Jesús Sánchez Espinoza</i></p> <p>LCP. Teresita de Jesús Sánchez Espinoza Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, Representante Suplente</p>	<p style="text-align: center;"><i>ELIZABETH ESPARZA M.</i></p> <p>C.P. Elizabeth Esparza Mercado Secretaría Ejecutiva del Comité</p>
<p><i>Manuel Armando Díaz Alderete</i></p> <p>Pice. Manuel Armando Díaz Alderete Encargado de Recursos Materiales y Unidad Centralizada de Compras</p>	<p><i>Néstor Israel Robles Covarrubias</i></p> <p>Néstor Israel Robles Covarrubias Jefe de Mantenimiento e Intendencia ECRO /Área Requirente</p>

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día 18 de noviembre del 2021, relativa la licitación pública local-LPLCC-004/2021 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

NI-TESTAD

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE BIENES MUEBLES
RM-BM-005-21**

CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA ECRO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARIA ISABEL VILLASEÑOR ALONSO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA TEC DINAMICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR C. LEONARDO FABIÁN VERDE LIFSHITZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I – Declara "LA ECRO":

- a) Ser un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto número 18222, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 7 de marzo de 2000, fungiendo como institución educativa del nivel superior, sectorizado a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.
- b) Que su representante cuenta con la capacidad y facultades necesarias para obligarse en los términos de éste contrato, de conformidad con la designación realizada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de fecha 13 de diciembre de 2018, en la que tuvo a bien designar como Directora General del organismo a la Dra. Adriana Cruz Lara Silva, gozando de la facultades de representación necesarias para celebrar el presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones II, VI y XII, del decreto de creación del organismo y el artículo 14 fracciones I, II y XIII del Reglamento Interno de la Escuela de Conservación y restauración de Occidente.
- c) Tener su domicilio en la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia Barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco
- d) Que los recursos económicos para la celebración del presente instrumento corresponden a Recursos Estatales de la ECRO asignados para el ejercicio 2021.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

- e) Que, para la adjudicación y origen del presente contrato, se llevaron a cabo todas las etapas del procedimiento de la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité LPLCC/004/ECRO/2021 para la adquisición de "Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información" de conformidad con lo estipulado en el Título Tercero, Capítulo Segundo, Sección Primera y Segunda de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Título Segundo, Capítulo II de su Reglamento. Como parte de dicho procedimiento, se emitió el fallo de fecha 18 de noviembre de 2021, en el cual resultó adjudicado el proveedor **TEC DINAMICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- f) Que, para la adquisición de los bienes que por este medio se hace, se realizó la investigación de mercado correspondiente y se basó en la obtención de las mejores condiciones legales, técnicas y económicas de contratación para "**LA ECRO**".
- g) Que, conforme al expediente relativo a la presente adquisición, el Área Requirente es el C. Néstor Israel Robles Covarrubias, Jefe de Mantenimiento e Intendencia de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

II Declara "EL PROVEEDOR" que:

- a) Es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 10,278, de fecha 24 de febrero de 2014, pasada ante la fe del Licenciado José Antonio Martínez Ramos, Notario Público número 1 de Cocula, Jalisco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco bajo el folio mercantil electrónico 2500*3, con fecha de registro 11 de junio de 2014.
- b) Se encuentra representado para la celebración de este contrato, por el **C. Leonardo Fabián Verde Lifshitz**, en su carácter de Administrador General Único, quien acredita su personalidad mediante la Escritura Pública número 10,278, de fecha 24 de febrero de 2014, pasada ante la fe del Licenciado José Antonio Martínez Ramos, Notario Público número 1 de Cocula, Jalisco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco bajo el folio mercantil electrónico 2500*3, con fecha de registro 11 de junio de 2014; quien se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio 0309270321240 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra instruido para obligar en todos sus términos a la persona jurídica que representa y que las facultades

12/07

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- c) De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en: **compra-venta, asesoría, mantenimiento, reparación, fabricación, importación, exportación, incluyendo accesorios periféricos y sistemas tecnológicos.**
- d) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"LA ECRO"**.
- e) Que tiene las autorizaciones y permisos de las autoridades correspondiente, y, en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial relativos al equipo objeto del presente contrato.
- f) Que conoce el contenido de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de su Reglamento, así como de las bases requerimientos, condiciones y demás actos, documentos e instrumentos elaborados con motivo de la adjudicación en su favor, respecto de los cuales tuvo a la vista, le fueron explicados en forma detallada y aceptó en todos sus términos. Así mismo, ratifica la Oferta Técnica y Económica que presentó durante el Licitación Pública Local con concurrencia del Comité LPLCC/004/ECRO/2021, misma que resultó ser favorecido con la adjudicación de "Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información", objeto del presente contrato, la cual se da por reproducida en todos y cada uno de sus términos en el presente instrumento como si a la letra se insertase, en los términos de la cláusula PRIMERA de este instrumento, mismos que protesta cumplir y acepta que pasen parte integral del presente contrato como **ANEXO 1**.
- g) Que, bajo protesta de decir verdad, **C. Leonardo Fabián Verde Lifshitz**, manifiesta que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 160 de su Reglamento.
- h) Su domicilio fiscal y de operación se encuentra ubicado en Av. de la Paz número 2751, interior A, colonia Vallarta Sur en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44500, mismo que se señala para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales. Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** cambie de domicilio sin previo aviso a **"LA ECRO"**, se tendrá como domicilio el aquí pactado.

N3-TESTAD



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

- i) Que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco con número **162145**.

N4-TEST A

III Declaran las Partes que:

- a) Expuesto lo anterior, y una vez enteradas las partes de sus declaraciones, las partes reconocen la personalidad jurídica que ostenta cada uno de sus representantes, así como la capacidad legal que tiene para obligarse y suscribir el presente Contrato de Compra Venta.

IV. Glosario:

Para efectos del presente instrumento se entenderá por:

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RUPC: Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.

UCC: Unidad Centralizada de Compras.

ANEXO 1: La propuesta técnica y económica presentada por "EL PROVEEDOR" en el procedimiento.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

La Adquisición por parte de "LA ECRO" mediante compra-venta de los bienes ofertados por "EL PROVEEDOR" consistentes en "EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN" cuya pormenorización detallada en cuanto a cantidad, características, especificaciones y precios unitarios se describen en el **ANEXO 1**, obligándose "LA ECRO" a pagar el precio determinado en el presente instrumento en las condiciones establecidas en el clausulado del mismo, mientras que "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma, en el lugar establecido para ello y a entera satisfacción de "LA ECRO". Lo anterior en términos de la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité **LPLCC/004/ECRO/2021**.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.

Ambas partes reconocen que el importe del acto jurídico celebrado en el presente instrumento es por la cantidad de \$ 223,547.00 más la cantidad de \$35,767.52 por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A. por sus siglas), dando un total de \$259,314.52 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 52/10 MONEDA NACIONAL)

El precio unitario de los bienes adquiridos se describe en el ANEXO 1 del presente contrato.

TERCERA. - DE LA FECHA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" deberá de entregar la totalidad de los bienes establecidos en el ANEXO 1 a más tardar el día 30 DE DICIEMBRE DE 2021 en el domicilio de "LA ECRO" siendo este la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, debiendo entregar en días hábiles en el horario comprendido de las 08:00 a las 15:00 horas.

La transportación de los bienes, el embalaje, así como las maniobras de carga y descarga serán las que "EL PROVEEDOR" considere convenientes y correrán por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y dentro del plazo descritos.

CUARTA. - DE LA CALIDAD DE LO ADQUIRIDO.

En cualquier momento durante la entrega de los bienes adquiridos "LA ECRO" tendrá la facultad verificar la calidad de los mismos a través del Área Requirente y/o del responsable de la UCC y/o la persona designada por la Directora General en su caso, esto con la finalidad de que dichos bienes cumplan con lo establecido en el ANEXO 1.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "LA ECRO" no dará por recibido y aceptado los equipos objetos de este instrumento jurídico.

QUINTA. - DE LA PENA CONVENCIONAL.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se atrase en la entrega del bien por cualquier situación que no sea atribuible a "LA ECRO", se le aplicara una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

N6-TESTADO 6

De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la ECRO

Para la aplicación de las penas convencionales aquí pactadas, bastará únicamente con la notificación que de dicha determinación se haga a "EL PROVEEDOR" de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que esta opere.

SIXTA. - FORMA y PLAZO DE PAGO.

"LA ECRO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", el importe que resulte por los bienes adquiridos y entregados conforme al precio que se señala en la cláusula segunda del presente instrumento, así como en el ANEXO 1, el PAGO SE EFECTUARA POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCACARIA A LA CUENTA QUE "EL PROVEEDOR" INDIQUE, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) GARANTÍA(S) DE CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO DE LOS COMPROBANTES FISCALES Y/O FACTURAS, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en los que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la factura, desglosando el impuesto al valor agregado y con los descuentos que en su caso se otorguen a "LA ECRO".

SÉPTIMA. - VIGENCIA

Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato comprenderá del **22 de noviembre de 2021** al **30 de diciembre de 2021**, o en su caso, hasta la conclusión de la entrega de los bienes atendiendo los plazos establecidos en las bases a entera satisfacción de la "LA ECRO. Lo anterior de conformidad al artículo 101, fracción V del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OCTAVA. - GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar:

- La calidad de los bienes conforme a lo establecido en el ANEXO 1.
- Que los bienes estén libres de defectos y/o vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado en el momento de la recepción de los bienes.

NOVENA. -DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y LA GARANTÍA

"LA ECRO" podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

N7-TESTA

propuesta por "EL PROVEEDOR" o presenten vicios ocultos, debiendo de notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes en el que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los equipos, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 días hábiles o bien, reemplazarlo por un equipo nuevo, a entera satisfacción de "LA ECRO", en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "LA ECRO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el equipo o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "LA ECRO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "LA ECRO" y/o a terceros.

DÉCIMA. -RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa, o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer los bienes o servicios objeto del presente contrato, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a "LA ECRO" patrón sustituto o responsable solidario de dichas relaciones, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo por ende, "EL PROVEEDOR" el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, auxiliares, dependientes, prestadores de servicios y/o proveedores, liberando a "LA ECRO" y manteniéndola a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

DÉCIMA PRIMERA. - PRECIO FIRME.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sostener el precio de los bienes durante la vigencia de este acuerdo, así como de ser procedente, el precio unitario de lo que se compromete a abastecer, de no hacerlo por cualquier motivo "LA ECRO" podrá rescindir, sin necesidad de declaración judicial la contratación, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que "EL PROVEEDOR" cubra los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMA SEGUNDA. - MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "LA ECRO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "LA ECRO" y/o a terceros, si con motivo del suministro del equipo se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

12-07

g

g



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

N8-TESTA

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a que se refiere la Ley Federal del Derecho de Autor, ni de la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA ECRO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "LA ECRO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

"LA ECRO", podrá rescindir administrativamente, este contrato sin más responsabilidad para la misma y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor.
2. Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
3. Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
4. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
5. En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
6. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo
7. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
8. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
9. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado el equipo con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta adjudicación.
10. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga el equipo que le haya sido devuelto para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
11. Cuando el equipo entregado no pueda funcionar o ser utilizado por estar incompleto.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

N9-TESTAD

12. Si "EL PROVEEDOR" cede o traspasa en forma total o parcial, a favor de terceras personas, las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato.
13. Incrementar por cualquier motivo el precio establecido en el **ANEXO 1**.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA CANCELACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

"LA ECRO" podrá cancelar lo adquirido en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin incurrir en responsabilidad alguna, haciéndolo saber por escrito a "EL PROVEEDOR" con 05 días naturales de anticipación a la fecha en que se determine que surtirá efectos la cancelación de la adquisición.

"EL PROVEEDOR" se somete a las definiciones, conceptualizaciones y demás esquemas que "LA ECRO" haga para justificar o razonar la cancelación.

Si el aviso llegara una vez que se haya entregado parte de los bienes o servicios, surtirá efectos la cancelación sin embargo "LA ECRO" deberá pagar lo abastecido a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.

Las partes acuerdan que, si algunas de las cláusulas que integran el presente contrato, o alguno de los derechos que se estipulan, es declarado nulo o dejado sin efectos jurídicos mediante resolución emitida por un órgano jurisdiccional, las demás cláusulas, derechos u obligaciones seguirán vigentes con todos sus efectos jurídicos.

DECIMA SEXTA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Ambas partes acuerdan que, en caso de conflicto, se someterán al procedimiento de conciliación previsto en los artículos 110 al 112 de la **LEY** así como 153 y 154 del **REGLAMENTO**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan que, en caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia por razón de su domicilio presente o futuro les pudiere corresponder.

Leído que fue el presente por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, firmando al calce y al margen del mismo para su debida constancia por triplicado, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **22 DE NOVIEMBRE DEL 2021**.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

POR "EL PROVEEDOR"

N10-TESTADO 6

**C. LEONARDO FABIÁN VERDE LIFSHITZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
TEC DINAMICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

POR "LA ECRO"

12/11/21
**DRA. MARÍA ISABEL VILLASEÑOR ALONSO
DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE.
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.**

TESTIGOS

[Signature]
L.C.P. ALEJANDRO ZAMORA GUZMÁN

[Signature]
C.CARLO AUGUSTO PARDO DANIEL

La presente hoja de firmas forma parte integral del contrato número RM-BM-005-21 celebrado el día 22 de noviembre del año 2021.



TEC DINAMICA

11 DE NOVIEMBRE 2021
N 0990



Escuela de Conservación y Restauración de Occidente
Equipo de Cómputo

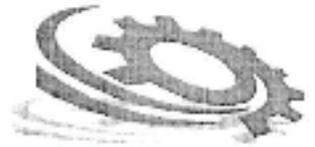
N12-TE

Progresivo 5.- 1 Escáner con las siguientes características mínimas

Tipo de escáner:	Alimentación vertical, escáner dúplex a color
Resolución óptica mínima:	600 dpi
Resolución mínima interpolada:	1200 dpi
Ciclo de trabajo (diano) mínimo:	4.000 páginas mínimo
Profundidad en bits:	24 bits mínimo (salida)
Tipo de sensor:	(CIS) Contact Image Sensor
Fuente de Luz:	LED RGB de 3 colores
Modos de escaneo:	Color, Escala de grises, Monocromo
Capacidad de alimentador:	50 Hojas
Alimentador de documentos:	ADF Ultrasonica
Velocidad de escaneo:	35 ppm / 70 ipm: 300 dpi blanco y negro, color, escalas de gris
Modo de escaneo:	dúplex, de una sola pasada
Omitir detección de doble cara:	Si
Tamaño de documento mínimo / máximo:	Mínimo 5 x 5 cm / Máximo 21.6 x 600.6 cm
Conectividad:	USB 3.0 mínimo
Conectividad inalámbrica (WIFI):	Si
Digitalización directa a la nube:	si
Formato de salida de archivos:	PDF como mínimo
Compatible mínimo con sistema operativo:	Mac OS / OS X, Windows
Certificaciones:	ENERGY STAR
Panel de control:	5 botones mínimo
Controladores (Windows):	TWAIN
	Controladores y Software Aceptador y/o cable de energía Cable USB

AT_V2

8 de 9



TEC DINAMICA

N13-TE

11 DE NOVIEMBRE 2021



Escuela de Conservación y Restauración de Occidente
Equipo de Cómputo 0990

Progresivo 3.- 1 Impresora multifuncional monocromática con las siguientes características mínimas

Resolución	Mínimo 600 x 600 puntos por pulgada
Funciones	Impresora, Copiadora y Escáner
Tecnología	Láser
Impresión Dúplex	Autopénea
Procesador	1.0 GHz como mínimo
Memoria	256Mb como mínimo
Capacidad de Entrada de Papel	250 hojas como mínimo
Capacidad de Entrada Bandeja Multiusos	100 hojas como mínimo
Salida de Papel	150 hojas como mínimo
Tamaño de papel	A4, Carta, Oficio
Velocidad de impresión	40 ppm como mínimo
Ciclo de Trabajo Mensual	80,000 páginas
Conectividad	10/100/1000 Base Ethernet, USB 2.0 Alta velocidad
Conectividad Wireless	Opcional
Certificación	Energy Star
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux
Deberá incluir	Referente del cartucho incluido en el equipo (según lo ISC/EC 19752): Mínimo 5,000 páginas, Interfaz de usuario para la administración de la impresión, Cartucho con línea, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial), Cable de Corriente, Cable USB, Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra

Progresivo 4.- 1 Impresora multifuncional a color con las siguientes características mínimas

Resolución	Mínimo 600 x 600 puntos por pulgada
Funciones	Impresora, Copiadora y Escáner
Tecnología	Láser
Impresión Dúplex	Autopénea
Procesador	1.0 GHz como mínimo
Memoria	256Mb como mínimo
Capacidad de Entrada de Papel	250 hojas como mínimo
Capacidad de Entrada Bandeja Multiusos	100 hojas como mínimo
Salida de Papel	150 hojas como mínimo
Tamaño de papel	A4, Carta, Oficio
Velocidad de impresión	40 ppm como mínimo
Ciclo de Trabajo Mensual	80,000 páginas
Conectividad	10/100/1000 Base Ethernet, USB 2.0 Alta velocidad
Conectividad Wireless	Opcional
Certificación	Energy Star
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux
Deberá incluir	Referente del cartucho incluido en el equipo (según lo ISC/EC 19752): Mínimo 5,000 páginas, Interfaz de usuario para la administración de la impresión, Cartucho con línea, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial), Cable de Corriente, Cable USB, Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra

AT_V2

Handwritten signatures and marks, including a large 'X' and the name 'Luis R. ...'.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 10.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 11.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 12.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 13.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 14.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* *Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*